



“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

## RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 163-2025-GM/MDS



Sama, 17 de junio de 2025.

### VISTOS:

El Informe N° 001-2025-NCMC-RO-CSEPUBUPCPMS-UEO-GDU/MDS, de fecha 16 de junio del 2025; el Informe N° 593-2025-MAPS-UEO-GDUO-GM/MDS, de fecha 16 de junio de 2025; el Informe N° 0784-2025-JFAC-GDUO-GM/MDS, de fecha 16 de junio de 2025; el Informe N° 496-2025-DRMH-USLP-GM/MDS, de fecha 17 de junio de 2025; el proveído de Gerencia Municipal de fecha 17 de junio del 2025, y;

### CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Sama, como ente de Gobierno Local goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia conforme a la Ley N°30305, mediante la cual se modificó el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N°27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, que define a las municipalidades como órganos de gobierno con personería jurídica de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, del mismo modo en la parte final del mismo cuerpo normativo se prescribe que la autonomía de las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativa y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante la Ley N°27972 Ley Orgánica de Municipalidades en su artículo 20° Atribuciones del Alcalde numeral 20) Delegar sus atribuciones políticas en un regidor hábil y las administrativas en el Gerente Municipal. Asimismo, el artículo 26° Administración Municipal: Adopta una estructura gerencial sustentándose en principios de programación, dirección, ejecución, supervisión, control concurrente y posterior. Se rige por los principios de legalidad, economía, transparencia, simplicidad, eficacia, participación y seguridad ciudadana, y por los contenidos en la Ley N°27444, las facultades y funciones se establecen en los instrumentos de gestión y la presente Ley;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 128-2025-GM/MDS, de fecha 26 de mayo de 2025, se aprueba el Expediente Técnico del Proyecto de Inversión Pública denominado “CREACION DEL SERVICIOS DE ESPACIOS PÚBLICOS URBANOS EN LOS BAÑOS DE USO PÚBLICO (BIODIGESTORES) DE CENTRO POBLADO MORO SAMA (PUERTO GRAU) DISTRITO DE SAMA DE LA PROVINCIA DE TACNA DEL DEPARTAMENTO DE TACNA”, con CUI N° 2661371, con un presupuesto total de S/. 854,059.59 y un plazo de ejecución de 90 días calendario, bajo la modalidad de ejecución directa;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 084 -2025-A/MDS, de fecha 09 de junio del 2025, se aprueba la ejecución por la modalidad de **administración directa** del Proyecto de Inversión Pública con Código Único de Inversión (CUI) N° 2661371, denominado “CREACION DEL SERVICIOS DE ESPACIOS PÚBLICOS URBANOS EN LOS BAÑOS DE USO PÚBLICO (BIODIGESTORES) DE CENTRO POBLADO MORO SAMA (PUERTO GRAU) DISTRITO DE SAMA DE LA PROVINCIA DE TACNA DEL DEPARTAMENTO DE TACNA”,

Que, mediante el Informe N° 001-2025-NCMC-RO-CSEPUBUPCPMS-UEO-GDU/MDS, de fecha 16 de junio del 2025, la Ing. Norah Candelaria Mamani Condori, en su calidad de Residente de Obra, solicita al Arq. Marco Antonio Ponce Sagua, Jefe de la Unidad de Estudios y Obras, la designación del Inspector para el Proyecto de Inversión Pública denominado “CREACION DEL SERVICIOS DE ESPACIOS PÚBLICOS URBANOS EN LOS BAÑOS DE USO PÚBLICO (BIODIGESTORES) DE CENTRO POBLADO MORO SAMA (PUERTO GRAU) DISTRITO DE SAMA DE LA PROVINCIA DE TACNA DEL DEPARTAMENTO DE TACNA”, con CUI N° 2661371, cuya responsabilidad le fue asignada mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 157-2025-GM/MDS, con la finalidad de dar inicio a su ejecución;

Que, mediante Informe N° 593-2025-MAPS-UEO-GDUO-GM/MDS, de fecha 16 de junio de 2025, el Arq. Marco Antonio Ponce Sagua, Jefe de la Unidad de Estudios y Obras, comunica al Gerente de Desarrollo Urbano y Obras, la solicitud de designación de Inspector de Obra, formulada por la Ing. Norah Candelaria Mamani Condori, Residente de Obra del Proyecto de Inversión Pública “CREACION DEL SERVICIOS DE ESPACIOS PÚBLICOS URBANOS EN LOS BAÑOS DE USO PÚBLICO (BIODIGESTORES) DE CENTRO POBLADO MORO SAMA (PUERTO GRAU) DISTRITO DE SAMA DE LA PROVINCIA DE TACNA DEL DEPARTAMENTO DE TACNA”, con CUI N° 2661371; En ese sentido, solicita remitir la solicitud a la Unidad de Supervisión y Liquidación de Proyecto para su atención;



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

## RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 163-2025-GM/MDS



Que mediante el Informe N° 0784-2025-JFAC-GDUO-GM/MDS, de fecha 16 de junio de 2025, el Gerente de Desarrollo Urbano y Obras, Arq. Jhonattan Frans Aguilar Calisaya, solicita al Jefe de la Unidad de Supervisión y Liquidación, Ing. David Roberto Mamani Huichi, la designación de un inspector para la obra "CREACION DEL SERVICIOS DE ESPACIOS PÚBLICOS URBANOS EN LOS BAÑOS DE USO PÚBLICO (BIODIGESTORES) DE CENTRO POBLADO MORO SAMA (PUERTO GRAU) DISTRITO DE SAMA DE LA PROVINCIA DE TACNA DEL DEPARTAMENTO DE TACNA", con CUI N° 2661371, con la finalidad de dar inicio a la ejecución del mencionado mantenimiento;

Que, mediante Informe N° 496-2025-DRMH-USLP-GM/MDS, de fecha 17 de junio de 2025, el Ing. David Roberto Mamani Huichi, en su calidad de Jefe de la Unidad de Supervisión y Liquidación de Proyectos, solicita al Gerente Municipal, C.P.C. Helmer Joel Fernández Chaparro, la designación de inspector para la obra denominada "CREACION DEL SERVICIOS DE ESPACIOS PÚBLICOS URBANOS EN LOS BAÑOS DE USO PÚBLICO (BIODIGESTORES) DE CENTRO POBLADO MORO SAMA (PUERTO GRAU) DISTRITO DE SAMA DE LA PROVINCIA DE TACNA DEL DEPARTAMENTO DE TACNA", con CUI N° 2661371, la cual será ejecutada en adición a sus funciones. La solicitud se formula en atención a lo señalado en el Informe N° 0784-2025-JFAC-GDUO-GM/MDS y en la Resolución de Gerencia Municipal N° 128-2025-GM/MDS, indicándose como inspector al Ing. David Roberto Mamani Huichi, con CIP N° 98187, en la categoría SP-A, remitiéndose el presente para su conocimiento y trámite correspondiente hasta su formalización mediante acto resolutivo;

Que, mediante proveido de Gerencia Municipal de fecha 17 de junio del 2025, solicita la proyección de acto resolutivo;

Que, por las consideraciones expuestas, en uso de las facultades delegadas través de la Resolución de Alcaldía N°048-2025-A/MDS, conforme a lo establecido en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y con el visado de la Gerencia Municipal, la Gerencia de Asesoría Jurídica, la Gerencia de Desarrollo Urbano y Obras, Unidad de Estudios y Obras; y la Unidad de Supervisión y Liquidación de Proyectos;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR**, a partir de la fecha al Ing. **David Roberto Mamani Huichi**, con CIP N° 98187, como **Inspector de Obra** del Proyecto de Inversión Pública con Código Único de Inversión (CUI) N° 2661371, denominado "CREACION DEL SERVICIOS DE ESPACIOS PÚBLICOS URBANOS EN LOS BAÑOS DE USO PÚBLICO (BIODIGESTORES) DE CENTRO POBLADO MORO SAMA (PUERTO GRAU) DISTRITO DE SAMA DE LA PROVINCIA DE TACNA DEL DEPARTAMENTO DE TACNA"; quien ejercerá en adición a sus funciones.

**ARTICULO SEGUNDO: NOTIFICAR**, el presente Acto Resolutivo al designado y, a las unidades orgánicas de la entidad, a fin de realizar las acciones administrativas necesarias, para dar cumplimiento a la misma.

**ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR** a la Unidad de Sistemas e Informática publique la presente Resolución en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de Sama, en cumplimiento de las disposiciones vigentes.

**ARTÍCULO CUARTO: DEJAR SIN EFECTO** todo Acto Administrativo que se oponga a la presente Resolución.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAMA

CPC. HELMER JOEL FERNÁNDEZ CHAPARRO  
GERENTE MUNICIPAL

C.c.  
Alcaldía  
G.M  
G.A.J  
G.D.UyO  
U.EyO  
U.SyIL.P  
U.P  
Interesados  
Informatica